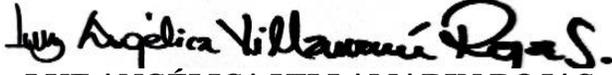




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que el **LA NUEVA EPS** allegó informe del escrito de tutela. Sírvese proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, la **NUEVA EPS** allegó informe, en el cual afirma que:

“CUARTA: VINCULAR a la Secretaria Departamental para que se pronuncie respecto de sus obligaciones por ser régimen subsidiado”

Con forme a lo anterior, el Despacho dispone:

VINCULAR, a la presente acción de tutela, a la **SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA** por tener interés eventual en las resultas de esta acción, el cual deberá ser notificado en debida forma al correo electrónico o por el medio más expedito, para que en el término de **un (1) día**, se pronuncie sobre esta acción constitucional. Respuesta que debe ser enviada únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

mg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 159 del 26 de septiembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria